Tercera subasia. - De les dereches

establecidos en el matadero sobre el

secrifice do to is clase de ganados.

the usia Casa Consistorial, v en ut

caso da que no se presentasen posto-

res se annaciarán segundas subastas

para el dia 23 del propio mes y delas

misties horas y locales que las ante-

Los que desean tomas parte à las

mismus podran enterarse de los pliegos

de condiciones que se halfaran de

manifiesto en la Secretaria de este

einres, can el 25 por 400 del reball.

DOTE THE CHISTICAL ART OF THE STREET

Done literation of the property of the series of the serie

-Mour chilog in spinulaura otem no

v oursdais les ron someten kelt senex

ranto de buenes muchies y semont el ciney

tearise afterentia constantamente en pu-

blest westerner autha a diction deader.

entre acter un verificata bajo mi prese-

noncinger dia 2 de hour, de las nueve da

le manage en las these densisteriales.

siendo posturas admisibles en la su-

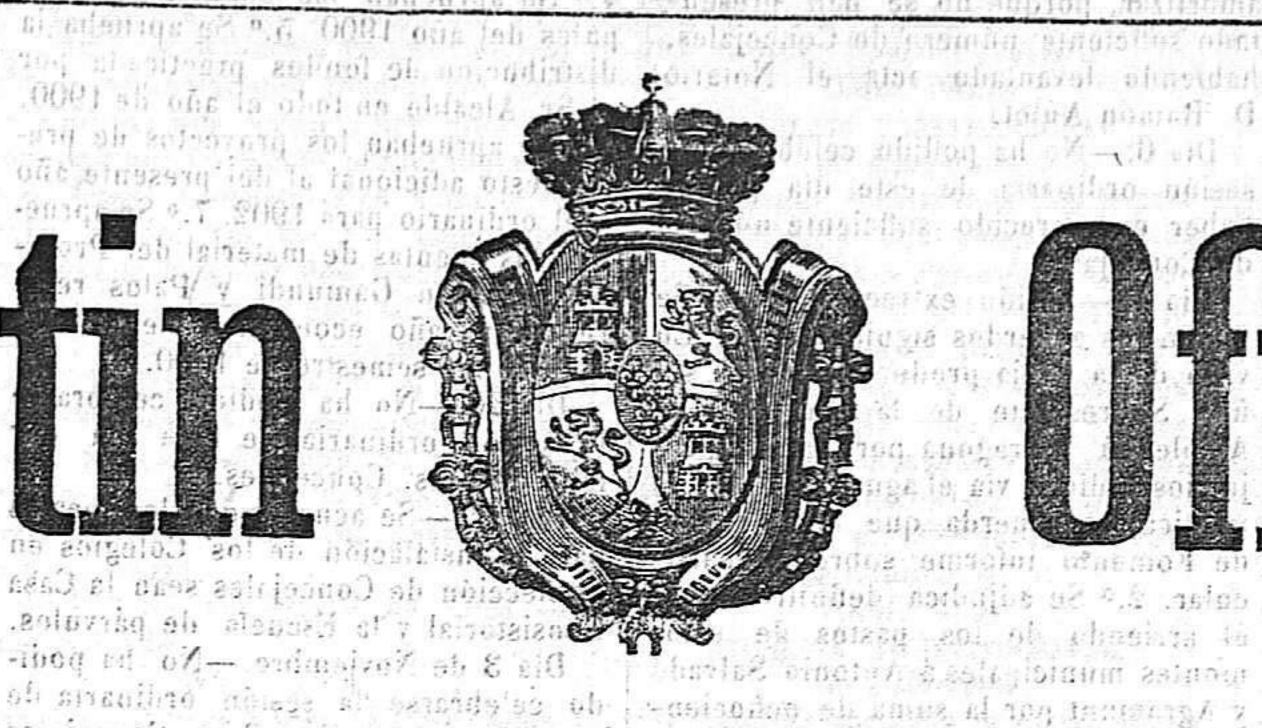
semmai ar ridectoni deb alectine astid

A.S. 2.0 M Santiful all the de 4904

## bain of thee de 2.125 posetes. Current basin -- El ordinario para 1902. 7.0 Sentino - Ha (0) 67 r file shill tres s Sanius de maierigi de is oled , ar anisq/ y ibnumei) medità à doce, en el salon de sestones

oriolagildo oso ofrealifi

the 5.0000 pescins.



### . Herimay obsessed at abouttrosts. Hard to be on one Control of the sortinal il patropa ou . Wall Lates of Bundance. enmish. #11 12 9 TH adal mou rdoz temachni ofnemel en 4 2016 ms 1397 ms ns ut 1 91 32 300 201

end branchette de presunation officers la seston urunaria de este illa por le-

tas pesatas, A.P. Sa requiere à Air. | esculir porque les Sess. Conceja es

.-Ro sa ha celebrado la se- | Los remaiantes vendrán obligados á - Publicase todos los dias escepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Avuntamiente.

parice de importe de la capitalità- l que se confecțione el provecio de Suscribese en la Imprenta Hered. de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anun cies, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

#### cimiento del vecindario. PARTE OFICIAL DE LA GACETA clambre do 1901 -- od Alealde, lose

(Gaceta del 9 de Diciembre). (11180.) PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continuan en esta Corte, sin novedad en su importante salud. . 2001

orieseme para que neumo del término El Mayordomo Mayor de S. M. dice con fecha de ayer al Exemo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo siguientes, adisourient el si Co tra la

«Exemo. Sr.: El Mayordomo Mayor de SS. AA. RR. los Sermos. Señores Principes de Asturias me dirije en este día la siguiente comunicación:

of Exemo. Sr.; El Exemo. Sr. Decano de la Facultad de la Real Camara me dice con fecha de hoy lo siguiente:

Exemo. Sr.: Pongo en conocimiento de V. E. que SS. AA. RR. la Serenisima / Sra, Princesa de Astorias y su Hijo el Infante D. Alfonso continuan en estado satisfactorio; por lo cual, à partir de esta secha, cesará el parte extraordinario que vengo dando » Lo que de orden de S. M. participo a. V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 8 de Diciembre de 1901.—P. El Duque de Sotomayor - Sr. Presidente del Consejo de Ministros, and will be elected toured

(Gaceta del 8 de Diclembre) essell asies no regul propol case ofpo Gugnett et BEAL DECRETO (Eliciteteno)

1902 hasta of 21 who Diciembro de

En uso de la prerrogativa que me concede el art. 54 de la Constitución de la Monarquia; já propuesta del Presidente de Mi Consejo de Ministros, y de acuerdo con el parecer de dicho Consejo; and anissed 81-410 61

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino, sesso somon araq

of Vengo en decretar lo siguiente: EnArticulo 1.0 Concedo indulto total de las penas impuestas con arreglo al Codigo de Justicia militar, ó de la Marina de guerra, á los prófugos y desertores del Ejército y Armada residentes en la República Argentina que se acojan á los beneficios del mismo en el plazo de seis meses, à contar desde esta fechal des aviantars chi

Art. 2.9 Será condición indispensable para obtener la gracia concedida en el artículo precedente, que los

Die 21. -No se ha celebrado la seprófugos y desertores mencionados no hayan cometido ningún otro delito que requiera la intervención de los Tribanales ordinarios, ni hayan disfrutado anteriormente de los beneficios de indultos generales o particulares.

han estado on sesido permanente para

is designación de laterrantores en la

Art; 3.º Quedarán sin efecto las gracias concedidas por el presente decreto si reincidieren los indultados.

Art. 4.º Por los Ministerios de Guerra y Marina se dictarán las instrucciones convenientes para el cumplimiento de este decreto.

no Dado en Palacio á siete de Diciembre de mil novecientos uno. - MARIA CRISTINA .- El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta atte et estading exeignif al et

#### al pliego de condiciones que se balla - | Gacela del 7 de Diciembre) | Gacela del 7 de Diciembre) MINISTERIO DE LA GUERRA

per termino de dos anos, con arregto

## Proposiciones noisieran Exposición es noisies que que

Servira de cipe-maximo para hacer

tarse on pliego cerrado, evtendulas en - SENORA: Modificada la ley de 25 de Diciembre de 1899 por la de 4 del mes actual, que entre otras cosas, dispone haya alistamiento para el reemplazo de las suerzas del Ejército en el próximo año de 1902, y que del cupo que se señale en el de 1901 ingresen en filas solamente las cuatro quintas partes, quedando la quinta parte restante para incorporarse al reemplazo de 1902, se hace preciso un nuevo señalamiento de cupo para el reemplazo del corriente año y anular el hecho por Real decreto de 1.º de Septiembre próximospasadoznyh . (1 zobaz

Al proponer dicho decreto á V. M., no se oculta, Senora, al Ministro que suscribe, que había de atenderse con él durante dos años á las necesidades del Ejército activo, tanto para manteper constantemente con las armas en la mano el número de hombres que las leyes de Presupuestos y de fuerzas autorizau, como para completar sobre él el pie de paz indispensable para contar, llegado el caso, con los suficientes para pie de guerra ya instruidos, y que necesidades económicas obligan à tener en sus hogares con las licencias temporales ó ilimitadas que permite la ley, viniendo, en definitiva, por el ingreso sucesivo de los reclutas, á estar éstos en filas menos de tres años, y á facilitarse instrucción militar á mayor número; pero considerando el Ministro que tiene la honra de dirigirse à V. M. que resultaria re-

hace presents at Aventanilable para cargado el reemplazo del año actual, si había de atender á estas necesidades durante los de 1901 y 1902, limitó el llamamiento en el citado decreto de 1.º de Septiembre à menor cifra de la que en realidad hacía falta para este período de dos años. De male dent de

Bilision the Buckettle para the moising

37dinstins 2 90 82 55 noises of me

basta las que enbran las dos tercertas ditimo, requiriéndotes además para i ner lugar la elección de Concejales.

La del contingente que ha de sijarse ahora debiera ser la necesaria para que, deducida su quinta parte, que se incorporará, para su ingreso en filas, al reemplazo de 1902, quedara para el del año corriente el número de mozos que requieren durante él las atenciones del Ejército, teniendo presentes las razones ya expuestas, cifra superior à 40.000 hombres, mitad del cupo señalado en el referido Real decreto de 1.º de Septiembre; pero atendiendo á consideraciones de análoga indole á las que entonces se tuvieron en cuenta, por lo que á este reemplazo se refiere, conceptúa el Ministro que suscribe que el cupo de este año debe ser de 50.000 hombres, á fin de que sus cuatro quinlas partes, es decir, 40.000, sean los que ingresen en filas como reemplazo de 1901, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 6 de Diciembre de 1901.-SENORA: A.L. R. P. de V. M., Valeriano. Weyler. and all all and and and and

## REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de la Guerra, de acuerdo con el Consejo de Ministres; objected w/ - 1

En nombre de Mi Angusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino, Referencia da

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Como consecuencia de la leg de 4 del mes actual modificando la de 25 de Diciembre de 1899, queda sin efecto el señalamiento del contingente para el reemplazo del año acinal, hecho por Mis decreto de 1.º de Septiembre próximo pasado.

Art. 2.9 Se llaman al servicio activo de las armas 50.000 reclutas de los declarados soldados en el presente año, que serán distribuídos entre las zonas de reclutamiento, con arreglo á los números consignados en el adjunto estado.m eta ab albana ab a creata ab

Art. 3.0 De los reclutas correspondientes á cada zona, vendrán á filas, como del reemplazo del año corriente, cuando sean llamados á ellas, los que se expresan en el mismo estado, que-

dores hippietatios en un casol y abnicdando los restantes para ser incorporados al del próximo año de 1902.

Art. 4.º Las Comisiones mixtas y las zonas de recluiamiento cumplirán este decreto en la forma que respectivamente determinan el cap. 16 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y el art. 4.º de la citada ley de 4 del actual, de la sacre oco mand

Dado en Palacio á seis de Diciembre de mil novecientos uno. -MARIA CRISTINA: -El Ministro de la Guerra, Valeriano Weyler. et linit as as ab

Repartimiento general del contingente para el reemplazo del año actual, compuesto de los reclutas comprendidos en los articulos 31 y 152 de la ley de Reclutamiento vigente.

eder <b>zano</b> causa eder <b>zanoz</b> ote- den librar des	Reclutas comprendidos en los articu- los 31 y 152 de la ley	61-91	Cuatro quintas partes de éste que vendrán á filas como reemplazo de 1901
Tarragona, 33	2.028	845	676
Villafranca, 46	1.596	665	

Madrid 6 de Diciembre de 1901. distribution on molec entermonde enter

# ANUNCIOS OFICIALES

THE REPORT OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE

·uguia-rigizeNúm!-4340 abringi-gu-7

COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TARRAGONA ble para temperate on it subsessed and

blue melving ne ANUNCIO strobelisticant Don Pablo Tello y Lobo, Administrador de Hacienda de esta provincia, Presidente de la Comisión de Evaluación de esta capital,

Hago saber: Que hallándose confeccionado el repartimiento sobre la riqueza rústica y pecuaria para el próximo año de 1902, estará expuesto al público en la Secretaria de esta Comisión por el término de ocho días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletin oficial de la provincia, á fin de que los señores contribuyentes puedan enterarse de las cuotas que les han correspondido y presentar las reclamaciones que estimen convenientes á su derecho, de conformidad à lo dispuesto en el artículo 74 del reglamento de dicha contribución de 30 de Septiembre de 1885 % - Out 180 5 tomes

Tarragona 9 de Diciembre de 1901. Pablo Tello.zo noises al asserderso

este dia, en la que se habla de prac-

ticar el sorleo de las accienes del em-

EDICTO PARA LA SUBASTA DE FINCA

Contribución rústica. -4.º de 1900 y 1.0, 2.0 y 3.0 trimestre de 1901.

Don Francisco Mañé y Sonet, Agente ejecutivo de la zona de Vendrell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Isidro Dias Senserrich, vecino de Santa Oliva, por débitos del concepto contributivo y trimestre arriba expresado, se ha dictado con fecha de ayer la siguiente

«Providencia de subasta de finca. -No habiendo satisfecho D. Isidro Dias Senserrich sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 23 y hora de las nueve de la mañana, en las Casas Consistoriales, siendo posturas admisibles en la suhasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitaliza-CION. Del con estragani le chetaniene roq Areleite el

Notifiquese esta providencia al referido deudor y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, y por Art. A.e. Las Comstones mogerq

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo, para conocimiento de los que desearen tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispnesto en el art. 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900: 17 de 1918 ?

1.ª Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relacion:

Débito 28'40 pesetas. Una pieza de tierra en la partida «Camino de

Arbós,» 272'66 pesetas.

2 a Que los deudores ó sus causa habientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos ó dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.2 Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

os otros. 4 a Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intentenerematar, al singliseria

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituído precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario à la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en la Caja del Tesoro público:

Santa Oliva 7 de Diciembre de 1901. -Francisco Mañé el 831 800 601010

presentar the recipient of eath esti-

Sagaret us a selasiasyano nem Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de la ciudad de GANDESA durante los meses de Octubre y Noviembre del año 1901.

Dia 1.0 de Octubre.-No ha podido celebrarse la sesión extraordinaria de este día, en la que se había de practicar el sorteo de las acciones del em-

préstito municipal que se han de amortizar, porque no se han presentado suficiente número de Concejales, habiendo levantado acta el Notario D. Ramón Aulet.

Dia 6: -No ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día por no haber comparecido suficiente número

de Concejales.

Día 7.—Sesión extraordinaria.—Se toman los acuerdos siguientes: 1.º En vista de la queja producida por el senor Sobrestante de la carretera de Alcolea á Tarragona por causar perjuicios á dicha vía el agua de la fuente pública, se acuerda que la Comisión de Fomento informe sobre el particular. 2.º Se adjudica definitivamente el arriendo de los pastos de estos montes municipales á Antonio Salvadó y Agramunt por la suma de ochocientas pesetas. 3.º Se requiere á la Comisión de Hacienda para que redacte otro proyecto de presupuesto ordinario para 1902, porque el presentado adolecía de los defectos ya explicados en la sesión de 22 de Septiembre último, requiriéndoles además para que se confeccione el proyecto de presupuesto adicional al del presente ano, y como quiera que ni una ni otra cosa se ha cumplimentado, lo hace presente al Ayuntamiento para que acuerde lo que crea más conveniente á los intereses del Municipio. El Concejal D. Mannel Paladella, Presidente de la Comisión de Hacienda. toma la palabra y dice: Que confiesa que sué sorprendido por el Concejal D. Juan Meix en la firma del proyecto del presupuesto ordinario para 1902, y reconociendo ahora que está enterado de que el documento de referencia adolece de los defectos señalados por la Presidencia, retira desde luego su firma, opinando que se redacte nuevo proyecto de presupuesto ordinario y que se confeccione el del adicional al de este año. El Concejal D. José Saún, Vocal de dicha Comisión, contesta a D. Manuel Paladella diciéndole que como Presidente llame á dicha Comisión para hacer los dos proyectos. El Sr. Alcalde, en vista de lo que acaba de consignar el Presidente D. Manuel Paladella, requiere de nuevo á la repetida Comisión para que en el término de veinte y chatro horas redacte y presente los proyectos de los presupnestos indicados, ya que la Superioridad apremia para que se discutan con orgencia dichos trabajos, caso contrario lo verificará esta Alcaldía. El Ayuntamiento, conforme con lo expuesto por la Presidencia, acuerda por unanimidad que redacten y presenten los proyectos de los presupuestos indicados, oyéndose v respetándose los informes de Secretaria. 4.º Se aprueba el extracto de acuerdos de los meses de Agosto y Septiembre últimos.

Dia 13. - No ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día por no haber comparecido suficiente número .augu leb st. - sil

de Concejales.

Día 15.—Sesión ordinaria de segunda convocatoria. - Se toman los. acuerdos siguientes: 1.º Se practica el sorteo de las acciones del empréstito municipal que se han de amortizar en este año. 2.º Se acuerda que con respecto á la denuncia presentada por el Sr. Sobrestante sobre las aguas de la fuente pública que causa perjuicios á la carretera quede el expediente sobre la mesa, encargando al Sr. Presidente que con urgencia oiga á los interesados que se citan por la Comisión de Policia en el dictamen que se acaba de leer, y dé cuenta de sus manifestaciones para tener más datos en la resolución de este asunto. 3.º Se resuelve la queja producida por Clemente Alcoverro y Serrano, acordando se rebaje el callejón que linda con la

casa de la viuda de Bantista Borrás. 4.º Se aprueban las cuentas municipales del año 1900. 5.º Se aprueba la distribución de fondos practicada por el Sr. Alcalde en todo el año de 1900. 6.º Se aprueban los proyectos de presupresto adicional al del presente año y el ordinario para 1902. 7.º Se aprueban las epentas de material del Profesor D. Juan Gamundi y Palos referentes al año económico de 1899 á 1900 y 2.º semestre de 1900.

Día 20.—No ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día por

falta de Sres. Concejales.

Día 27.—Se acuerda que los locales para la instalación de los Colegios en la elección de Concejales sean la Casa Consistorial y la Escuela de párvulos.

Dia 3 de Noviembre. - No ha podido celebrarse la sesión ordinaria de esterdía porque los Sres. Concejales han estado en sesión permanente para la designación de Interventores en la elección de Concejales.

Día 10.—No ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día por tener lugar la elección de Concejales.

Día 17.-No se ha celebrado la sesión ordinaria de hoy por no haber comparecido suficiente número de señores Concejales.

Día 24.—No se ha celebrado la sesión ordinaria de hoy por la misma razón que la anterior.

- El precedente extracto ha sido aprobado en sesión ordinaria del día 3 del actual olisand sot ale Manufolisias

Gandesa 8 de Diciembre de 1901. El Alcalde Presidente, Juan Figueras. -- Por A. del A., el Secretario, Jaime Sabaté. soi nerentromer la olero 

-201 20 ( 175 Núm. 4342 36 ( 1759) ALCAEDIA CONSTITUCIONAL 19 3411

de Tarragona : Chistinia - El día 20 del actual, á las doce en punto, se celebrará en las Casas Consistoriales y bajo mi presidencia, la subasta para el arriendo del servicio de la limpieza pública de esta ciudad, por término de dos años, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria muni-MINISTERIO DE LA GUERRAsqio

Servirá de tipo máximo para hacer proposiciones, que deberán presentarse en pliego cerrado, extendidas en papel de 11.ª clase y ajustadas al modelo que se acompaña, la cantidad de 4.000 pesetas, debiendo los licitadores constituir en da Caja municipal, en concepto de fianza provisional para tomar parte en la subasta, la cantidad de 200 pesetas, equivalente al 5 por 100 de la cantidad presupuestada, que deberá elevar à 400 pesetas el licitador á quien se adjudique definitivamente eleremate: ( 3366 58 ,2061 91

Al propio tiempo se hace público que para el bastanteo de poderes el Ayuntamiento ha designado á los Abogados D. Agustín Musté y D. Antonio Al proponer dicho decreto à Tignik

Tarragona 9 de Diciembre de 1901. -Mignel Malé. sh Eided sup , sdirozue

Modelo de proposición

Don ...., se compromete á arrendar el servicio de la limpieza pública de esta ciudad, por la cantidad de ....... (en letra), pesetas, con sujeción á las condiciones de subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

dos, y que 84843 min economicas

ALCALDIA CONSTITUCIONAL do de San Carlos de la Rápita

En cumptimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia; se arriendan en públicas subastas para el año 1902 los arbitrios ordinarios signientespreq ;otomica to/em & Tol

Primera subasta. - De puestos públicos, bajo el tipol de 1.500 pesetas.

Segunda subasta. De pesas y medidas de uso obligatorio, bajo el tipo de 5.000 pesetas.

Tercera subasta. - De los derechos establecidos en el matadero sobre el sacrificio de toda clase de ganados, bajo el tipo de 2.125 pesetas.

Cuarta subasta. - El de suministro de combustible para el alumbrado público y reparación del mismo, bajo el tipo de 1.250 pesetas.

Dichas subastas tendrán lugar el día 20 del actual mes, la primera de diez á diez y media, la segunda de diez y media á once, la tercera de once á once y media y la cuarta de once y media á doce, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, y en el caso de que no se presentasen postores se anunciarán segundas subastas para el día 23 del propio mes y á las mismas horas y locales que las anteriores, con el 25 por 100 del rebaja.

Los que deseen tomar parte á las mismas podrán enterarse de los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaria de este

Ayuntamiento.

Los rematantes vendrán obligados á satisfacer los gastos de anuncios y demás concernientes á las subastas.

Lo que se hace público para conocimiento del vecindario.

San Carlos de la Rapita 3 de Diciembre de 1901.-El Alcalde, José

Cosidó. (erdmeinig eb e inh (1200)) ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Freginals Acordado el arriendo en pública subasta del arbitrio sobre uso obligatorio de pesas y medidas para el ejercicio de 1902, se anuncia por medio del presente para que dentro del término de diez dias puedan presentar cuantas reclamaciones se crean opertunas; tede ello en cumplimiento à lo dispuesto en el art. 29 de la instrucción de 29 de Abril de 1900 / 11 11 11 11 1000 Abril de 1900 Abril de 19

Freginals 2 de Diciembre de 1901: -El Alcalde, Miguet Miralles. inor communation set ein eise

Don Salvador Balcells Artigas, Alcalde suconstitucional de Pia de Cabra, 50

Hago saber: Que de conformidad a lo acordado por sel Ayuntamiento y Vocales asociados de mi presidencia en sesión de fecha 18 de Noviembre último, y en vista del resultado negativo que han ofrecido los encabezamientos gremiales, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio de este edicto la primera subasta del arriendo à venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á cinco años, á contar desde el día 1.º de Enero de 1902 hasta el 31 de Diciembre de 1906, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales à las once de la manana del dia que hagas diez no festivos, à contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletin oficial de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 15.014'48 pesetas para cada año, y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto al público para cuantos deseen enterarse. Inagali

Si dicha subasta no diere resultado se celebrará una segunda á la misma horagy locat el días que haga diez no festivos de la primera, con arreglo á las mismas condiciones:11953 5h gmi

Si esta segunda subasta también resultare desierta, se augnoia para el día que haga diez no festivos, a contar desde la anterior, la primera subasta á la exclusiva con la venta ab por menor sobre las especies que componen eligrapo de líquidos y spor separado las respectivas al grupo de car-

nes frescas y saladas, por un período de uno á tres años, á contar desde 1.º de Enero de 1902 á 31 de Diciembre de 1904, bajo el tipo de 8.641'31 pesetas para cada año, con sujeción al mismo pliego de condiciones.

Para el caso que la tal subasta no ofrezca resultado, se celebrará una segunda en el mismo local y hora el día que haga ocho no festivos del en que hava tenido lugar la primera.

Y si tampoco hubiere postor en la segunda, se anuncia la tercera y última por las dos terceras partes del cupo y recargos autorizados, á la misma hora y local del día que haga ocho no festivos del en que haya tenido lugar la AESUMEN. roirelas

Pla de Cabra 1.º de Diciembre de 1901.-Salvador Balcells.

Num. 4346 Don José María de Barberá Masip, Alcalde constitucionale de Borjas del Campo,

Hago saber. Que intentadas sin éxito la primera, y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor, de las especies que componen el grupo de líquidos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, y por separado las respectivas al grupo de sal y carnns frescas y saladas par el próximo año 1902, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletin oficial de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 5.257:50 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Borjas del Campo 7 de Diciembre de 1901.—José María de Barberá.

Núm. 4347 Don Antonio Padró Sirvent, Alcalde

constitucional de Brafim, Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados, por un período de uno á cinco años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde 1.º de Enero hasta 31 de Diciembre de 1902, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales à las once de la mañana del día que haga diez no festivos, à contar del siguiente al en que se publique el presente en el Boletin oficial de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 7.600'22 pesetas, más el 10 por 100del impuesto transitorio, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Brafim 6 de Diciembre de 1901!

Antonio Padró. Núm. 4348

Don Juan Salvadó Juanpere, Alcalde constitucional de Mola,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiespecies que componen el grupo de liquidos, más el 10 por 100 de im-

puesto transitorio, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo año de 1902, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho po festivos, à contar desde el signiente al en que se inserte este edicto en el Boletin oficial de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 2.069'82 pesetas y precios rectificados y con sujeción al puego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Mola 2 de Diciembre de 1901.-Juan Salvado. ROMA PRO A A SH ANOS

Núm. 4349

Don Juan Ribera Serres, Alcalde constitucional de Pauls,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas para el próximo año de 1902, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por ignal tiempo, cuyo acto tendrá dugar, en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletin oficial de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 6.168.74 pesetas y precios rectificados y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria municipal para cuantos deseen enterarse.

Pauls 4 de Diciembre de 1901.-Juan Riberal

Núm. 4350

Don Pedro Farnós Lluis, Alcalde constitucional de Benisallet,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas para el próximo año de 1902, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletin oficial de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 8.808'46 pesetas y precios rectificados, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria municipal para cuantos deseen enterarse.

Benifallet 7 de Diciembre de 1901. -Pedro Farnós.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vespella,

Terminados por las Juntas respectivas el reparto de arbitrios extraordinarios y el de líquidos correspondientes al año actual, hago saber:

Que en la Secretaria municipal estaran de manifiesto los indicados repartos por espacio de ocho días, á contar desde el inmediato siguiente al de la inserción del presente en el Boletin osicial de la provincia, durante va en la venta al por menor de las los cuales los interesados podrán examinarlos y producir cuantas reclamaciones sobre ellos estimen pertinentes,

finido el plazo no se admitirá reclamación alguna.

Vespella 6 de Diciembre de 1901. -El Alcalde, Pedro Recasens. Núm. 4352

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Maspujols Hallandose terminados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana correspondientes á este distrito municipal, los cuales han de regir durante el próximo año de 1902, quedan expuestos de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días habites, à los efectos de reclamación. Maspujols 4 de Diciembre de 1901. -- El Alcalde, Ramón Salvat.

Núm. 4353 ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Ulldecona Hallandose formada la matricula industrial de esta villa para el año 1902, estará de manifiesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento durante los ocho días siguientes al de la inserción de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, para las reclamaciones que se estimen conducentes.

Ulldecona 6 de Diciembre de 1901. -El Alcalde, Manuel O'Callaghan.

Núm. 4354

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos, con destino à cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año de 1902, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

Derechos de una peseta por cada gallina, gallo ó palomo, 297 pesetas. Idem de 0:50 pesetas por cada liebre ó conejo, 144 pesetas.

Idem de 2'00 pesetas por cada 100 huevos, 265'28 pesetas.

Idem de 2.00 pesetas por cada 100 kilos de patatas, 248 pesetas.

Idem de 3'00 pesetas por cada 100 kilos de algarrobas, 786.99 pesetas. Idem de 1.50 peseras por cada 100 kilos de paja, 672 pesetas. Total 2.413'27 pesetas.

Lo que se hace público á fin de que los interesados à quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, á los efectos de la Real orden de 15 de Febrero de 1893.

Perasort 5 de Diciembre de 4901. -El Alcalde, Nicasio Vidal.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

Núm. 4355

En virtud de la presente y de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido con providencia del día de hoy en méritos de la demanda de juicio declarativo de mayor coantia promovida por el Procurador D. Andrés Grau Canals, en nombre de D. Juan Garcia Sánchez, Químico, vecino de esta ciudad, contra los ignorados herederos ó derecho habientes de D.a Francisca Arandes y Vidal, se emplaza á dichos herederos o derecho habientes, para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en autos, personándose en forma; bajo apercibimiento de pa-

Y à los efectos procedentes se hace constar que en la referida demanda se solicita que en definitiva se condene á los demandados á que

rarles en otro caso el perjuicio que

en derecho hubiere lugar.

reintegren al actor la parte de precio anticipado que se estipuló en el contrato de arrendamiento de fecha veinte y seis de Febrero de mil ochocientos setenta y cinco, proporcional al tiempo que el actor dejó de disfrutar de las fincas arrendadas, consistentes éstas en una casa sita en esta ciudad, calle de Monterols, número cuarenta, y en una pieza de tierra de este término municipal, llamada «Lo Tancat del palomar», situada en las afueras de la ciudad y partida ó punto denominado «Tancat de Salas», debiendo haber sido la duración de dicho contrato de cinco años, por el precio total de trece mil trescientas treinta y tres pesetas treinta y tres centimos, y habiendo tenido que dejar las fincas el arrendatario antes de finir el término del contrato por haber sido embargadas las mismas, ó sea la casa por D. José Tarragó y la dierra por D. Ceferino Vidal. esitèmetanza suffi

Reus treinta de Noviembre de mil novecientos uno.-El Escribano, Tomás Ribes, Habilitado. Sarampión

Núm. 4356 . salistranza

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción. Regente de este partido en providencia de esta fecha dictada en el sumario sobre muerte de Manuel Marqués Martinez, natural de Favillón, provincia de Lugo, mendigo, que fué encontrado cadaver, por haber sido arrollado por el tren de Valencia á Tarragona en la mañana del día diez de Noviembre último en el kilómetro doscientos cincuenta y cuatro, término de Cambrils, por la presente se cita á la esposa é hijos del interfecto, llamada N. y Ramón y Cármen Marques, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, para que dentro del término de seis días, á contar de la inserción de la presente, comparezcan aute este Juzgado al efecto de prestar declaración en dicho sumario é instruirles del derecho que les concede el artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal; con la prevención de que si no comparecen les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Reus cuatro de Diciembre de mil novecientos uno. - El Escribano, Juan

Sardá.

Septicerula 376 PeramiNobre, pericon EDICTO grang zilidah

Juzgado de primera instancia de Falset

En virtud del presente que se expide en méritos de los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se siguen en este Juzgado á instancia del Procurador D. Juan Pi Montlleó, en representación de D.a Antonia Domenech Gispert, vinda, propietaria, vecina de Vinebre, contra D. Manuel Veá Miró en nombre propio, y como heredero de sus difuntas abuela y madre D.a Rosa Masip y D.a Teresa Miró respectivamente, en rebeldía y en ignorado paradero, cuyos autos se hallan en el período de ejecución de prueba, se cita á dicho D. Manuel Veá Miró para que á las once del día diez y seis del que cursa comparezca en la sala audiencia de este Juzgado al efecto de absolver bajo juramento indecisorio las posiciones formuladas por la parte actora, las cuales se han declarado pertinentes; bajo apercibimiento de que no compareciendo le pararà el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en Falset à siete de Diciembre de mil novecientos uno .- J. Eduardo Tormo.-Por mandado de S. S., Bienvenido Pascó.

which is the statistists or our colline time.

ealth of the manual to the part of the

entities and in the finance of the fields

## Núm. 4358 serento ob manigado nerritade de abrela como a cone como sir ESTADISTICA DE MORTALID

aujeción al missan p'iego 'e comit edice edice a mante de agein de móingue

haya tonnin ingar it premera

Y si managen 'huberte nostor en la

sognada, an amenora la tercera y nimita

not has the terregray partes del cupo y

are regard forthers I come orner communications;

# Para el caso que la cal subjete no estas facilitates de la compania de caso a la compania de la caso de caso d Defunciones por causas, por edades y por sexos ocurridas en Tarragona durante el mes de Noviembre de 1901

le sensable to monte els abarrett les con emix. Length to the control of the thirty wasfall

Lubby 32 percurs the reclimater for public of a few or as seed parties of parties denominade, a forest

menara à les chers, bejor el ripe de 1962, que es erre et e méretease | tendr en la région e de la région y

a che rodati obugilati calce che opera ble eletinos minile ab abjectara :

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES		DE O Á 1 AÑO		DE 1 À 4 AÑOS		DE 5 A 19 Años		DE 20 Á 39 AÑOS		de 40 á 59 años		de 60 años en adelante		DADES NOCIDAS	RESUMEN. Tolor of the British RESUMEN. Tolor of the Color		
NOMENCLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA	, <b>, y</b> .,	Н.	<b>V</b> .	H	, j., <b>V</b> ., j.;	i ) H.	- aVros	,,H,,,	<b>y</b> .134	. III	iiv.	(, Here	V.	Н.	Varones	Hembras	TOTAL
Fiebre tifoidea (tifus abdominal)	<b>.</b>	1 - <b>3</b>	(f 3) 12	illigen	Sib	16521	0120	nia <sub>w</sub> alii	) (1) <b>(1)</b>	21.G	pdos e		100	estagei	50 2 6no	so sitsig i Constituct	eot not
Tifus exantemático	€ 0 <b>0</b>	e) por	and year	D	Regists.	) jo	805 917	ienglo	<sup>16</sup> »	63 <b>5</b> 64	S (2.11)	(i) <b>(</b>	, a		»	<b>)</b>	oqma)
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica. Viruela	( ) ( )	13	1115 <b>3</b> 111	))	<b>1 5</b> 1 1 0	30 S	88 3	α,	in Jud	<b>D</b> 130	39. El	C 4 . F.V	وروز (اورا	ensenie	s epain 39	iguer <sub>e</sub> Qui	Oyell
Sarampión obsiditali andil espi -	108 <b>,</b> 8	1 578	, ភ្នំ១៧	7076 S	9h );	13/201	ab, 60	613 <b>3</b> 19	09,00	(f) ( <b>3</b> )	មេក្ស្ន	110 <b>%</b> 89	80m	BKUDO	ยโก อา ประว		obmain
Escarlatina	510 <b>5</b> -10	· · · · ·	0.00 jes	∂ۇرخى	) 88. (I	(1) f(1) ( <b>3</b> )	-(15)	h 101	7041 ()	) 125 XX	è134 <b>,</b> .86	انبروانا	<b>Dod</b>	ia » si	ov gi ne	rclosiva	THE RESERVE SETS CON-
oqueluche	Ulbja Janet	13 · ((	ا روز الدار الارتابات المارية	13 1 S	ď	ી <b>ઝ</b>	865 01	))	100	,013(e))	<b>D</b> .	PRESIO	330	0 (1200) 5 (1)	enb \$89138	(e lag esp	ienger, (
Difteria y crup.	. <b>G</b> Eri	, », e	(2) Marie	2/ 15-))r - 5	))	W	00.20	112010 112010	739 90 15 € 11	(1.25 € 15) (1.25 15)	162 7	1608843	-610 -610	301 <b>x</b> 03		obungil sb snati ojes	
olera asiático	۵	D	්රිම් .:	102	) u	ע	-1150114	070 B	13 kg	) (12 j.b)	1	GI <b>"</b> ab	3 18	9 j	Fig. (c) (c) (c) (c) (c) (d) (d) (d)	86712081[8]	The second secon
Colera nostras	de <b>5</b> 0	e de la	b 1691	10156	:1(1) j	رد أ	felb o	變分 ]	67 <b>3</b> 758	9050B	7001	دانه الر	320	511 <b>3</b> 59	tog Schal		arons fi
Otras enfermedades epidémicas	Rogal	Ri7y In	. " <b>'</b>	sign (	11. 1 <b>3</b> 00	F.	נונו מינונו	) ( ) ( )	111.308	HE C	1117 91	11983914	9٧٥	100000000000000000000000000000000000000		1902, he	CESA TORRES
Puberculosis pulmonar	20	(fin ) <b>)</b>	5 0 p (10)	05 <b>4</b> 00	111. <b>)</b> 3111	1213 <b>4</b>	-11 <b>2</b> 11	<b>ck</b>	) d	۱۳. او <b>رو</b> د ا	511 <b>x</b> (61)	31 <b>3</b> 04	) 100	1		une god s	SESSED SESSE
l'uberculosis de las meninges	20 11 11	. D.	Lean o	racyla	D1:71/29	01.45	12 % i	DUTL E	) ) ·	31 <b>3</b> 33. 111 <b>3</b> 115	(c)	# شاور * * * الاستان ال	216	19 <b>6</b> 8/011			en814 30 ann2:23
inis 16g obrions oble 19ther 10g g	155	19 (3) 2 (3)	,	ന്നൂറ ദ	910 <b>8</b> 048	20	-110	30 <b>3</b> 96	stees	. <b>4</b> £	162 00	(c)	) 3 8	doriale	. ~	e3. 20169	The second secon
lancer y otros tumores malignos	<b>D</b>	อย่อยก	°).	១វខង្សបញ្ជ	11. <b>x</b> (8(3)	Ŋ	<b>c</b>	018 <b>%</b> [	eresi e	3 - <b>9</b> p	រ១, វិស ម	La Guig	251)	. si 💆 !		n al, sh	and the second second second
leningitis simple		- · »	410	7	'j ''w')	1000	( y	أذا ود النا	المنافلا الما	16 7 37	100	nig 61	1800	(3 35 EL	10 4.807	1891,000.0	gao est
ongestión, hemorragia y reblandecimiento	6150	6. 6*95 5. 6*95	78 07 78 64 242 7	11111111111111111111111111111111111111	14211111111111111111111111111111111111	6919		a nitri	and the second	- 831 a	1.0	in in the state of	6888	9/198	ii 9a 9biji Nekala e	ne se su tales les	Signer
nfermedades orgánicas del corazón	÷ 354 : 4	34 m 27	05 0	75000	Diam.	dini.	- 5	0.04	D.	3) / (C	11041 9	: 0 <b>4</b> 50 20 <b>0</b> 30	' (د ث		3552 15	ETERONYA	10 0 <b>6</b> 013
ronquitis aguda	χ,	D	»	D	, v	'n	nopole	11.00	] si	11 y 58	90 <b>3</b> 83	ma <b>y</b> idi	1 % A	понтав	16 8 1589	udiles.	poyle 5
ronquitis cronica.		<b>D</b> ,	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	<b>x</b>	, رد ر	الم و و و	21. 20 E	i ju	الله والمرا	11) (4)	11619	2	30-17	14 <b>3</b> 61	2751 <b>)</b> 201	esi2104	201.220
neumonia	* <b>))</b>	-1	otti s	i à Dall	. 2 . 66 3 . 66	, w	D .	<b>3</b> 0	4	)) (C	1919	មេម <b>ភ្</b> ១២	<b>S</b> 25	4 %	roio <b>g</b> ice o	1.00	5:2 5
tras enfermedades del aparato respira-	deli d	ab 30	. <b>20</b> 203	50 06	S ab :	ស្នារ	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	55124	0 1111115	CHU	(5) ≱ 181 # 5 2 4 1 1 1 1	957 <b>1</b> 0701	-146   chaq			up genera la Secret	THE PARTY BOOKING
Afecciones del estomago (menos cáncer).	2	ע	e de la constante de la consta	20	្រុមពីជម	, ,	b b	<i>D</i>	0004	Non.	, D	3,300	1 30 TH	0.01			
Diarrea y enteritis.	it "sid «	5 TOG	867 181 <b>X</b>	14 (F) 1	96 :	1516	ور <b>و</b> ز د.	ald gold	.23 (C)	ាំ <b>ប្</b> រាជ	1 5 <b>5</b> 65	i ges	Ville	£1 354	រាត់ទប់ពេទ្ធបែ	984969	
iarrea en menores de dos años	, ) »	) 81 () () ()	<b>)</b>	. ,	50750		رد	ע	1 . 2 11	911 <b>y</b> 9(1	E B OIT	(j1))	<b>)</b>			sorialis n	
Iernias, obstrucciones intestinales	D .		818 .8	<b>.</b> J.	ς μ' <b>3</b> (1:	<b>1</b> D	0 1 5	ж	اللوزاد	D	edr <sub>a</sub> s e	(d)	Si ~	~	D	16. 3 5 6 B	12 THE R. P. LEWIS CO., LANSING, MICH.
irrosis del higado	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	3 10 Q	21/164	i 50.	: 5 <b>)</b>	(iii)   <b>X</b>	D 11	() (g) (d)	11. <b>'((</b> 11.)	0.000	e in en	id <b>e</b> diti de <b>g</b> eli	(4) ETO (	636 <b>5</b> 036		ir dzoi— mūri	. 100,1 8
Vefritis y mal de Bright	NIPS Sq.	08-98	.ese.	116% 6	au en	2. D	86Î 9	) (40 ti 0	al) 700	la al	157 h	48 EV	100 <b>~</b> 0	al <i>k</i> ,ii	evis on	eato i <sup>2</sup> ac	вА во
vejiga y de sus anexos	) i i la fi K	<b>)</b>	٠	) .	915	) (1:1 <u>1</u>	at part	: :: xx **;	ii o	10000	506 25	94,34	,	100	e Breilm.	le lagoion	eensti
fumores no cancerosos y otras enferme-		. (L. 13)	en an. Despu		2 1812	7. 7.	- H11 1:	7101	204 Û	t los	ES. 193		10.00			aber: Que	
dades de los órganos genitales de la	or no	A 2		rd a	275	3	26J (4)	200	- A	etilia)	100	pueste			100	cleadus s	Service Serves
mujer	POSVED	01 <b>a)</b> 02 5 250	<b>3</b> 1 2 2 1	alos	sa <b>y</b> a s kahalan	20	066 0	<sup>اير)</sup> (1) (1) (1)	19 873	(aryy) O archi	10.00	រប់ទទួល។ ពែខន្ធបារា	*)	1. 1.	~	: 974H £. Enu sbs	
flebitis puerperal (fiebre, peritonitis,	nosess	15.351	8.03	alayes	عالج إنا	500	-113/11/4	ora, n	000 20000	2.4			10 10			que, lé a	
uros accidentes puerperales	1.190	1. 150	19,03	silyan)	A gra	3 t 1 20	lel, o	(be <b>n</b> i	ាក្សា រាជ	::::::::::::::::::::::::::::::::::::::	(6:	ah <b>3</b> 613	gbol	7 2 (5 5) (1	ton seale	sinolus se	18091
Debilidad congénita y vicios de confor-	drio L	oli eli	ರಾಗಿ ಕಾರ	รยใย	01.6	estiv	noissi	1917 Eb	868B	nn or	dbs 60	196974	ល្ង (	18500	os, he el	cinco ad	i oun s
"mación" Dingesia ten unitre na	<b>))</b>	)	3	-13 <b>3</b> 616.	g .	39	11.2 211.4	( <b>X</b> ) ( <b>X</b> )	0.3463	,000 m	11 y 511	3°	<b>)</b> (()	703 7	ាមស្លាប់ ។	011 9 <b>3</b> 0 813	leh n
ebilidad senil	v sy	9	Cher	J. 351	iso\$A		9 li i	) D = 10	E GETT	any c	11 to 12	11 <b>5</b> (11)	(a)	1 31.16	០១ ៤ ភូពិវ	ED 300	goingila
luertes violentas	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	D	))	) N	))	D	an poli	111011	0.80	الوالا	e gil.	r Katal	b ili	1918	sh ili s	sed one	J also
tras enfermedades	( ) ( )	10	) » ( )		1170	() N	: ' <b>'</b> ' '	100	13 <b>3</b> 0 11 1	'n	71 <b>5</b> 131	i i i	b)	16学数 1	stimet (c)	is although	2002 9
infermedades desconocidas ó mal definidas	D	D	_ »	X	D	»	- t : <b>D</b> ' 1	<b>)</b>	<b>D</b>		(i) <b>D</b> 4	(C)	<b>»</b> 2114	4)	Storigies	500 \$ 868	(J) 3658
g and declination visited. Proposition for the con-	920	, in	(A)	17.4		5		1 1 222	797 0 11 - 11	11111111111111111111111111111111111111	2 2	. 6 0	2011	1.700	oup em	HAGILA TOTAL	ni ma
Totales por sexos	4 ., ;	4. <b>2</b>	2	P. 1	1035	4	517 0	<b>1</b>	3	2	3	9	<b>X</b>	<b>X X</b> S	16	16	32
ant y stands ethicklib and object by	911.7	1.11.37	14 II	July 18	July i	1.1	0.850	D 9	2751	98 (47)	60411		-15	y 0100	V070 81 4	oficial di	asisto
Totales por edades	3	2-2 829		3 10		4	eoim.	5 678	tay mid	5	49	2	i ale	• 1	ofed las	into Felak	6160ii

#### eli constrollo eli obultani in de malli i l'eli seco d'enile colte eliminale de la ci-21 . 31 1 1 145 ---DEMOGRAFIA

ta some and a first particular of the contract of

manda se solicita que en acidantiva

se condens a los demandados a que

CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF

sb ebabasa 1el-.caral caraa 3

3, Biemannlo Pasco

estimate above the superstanting of the control of the control of the control of the second of the s

	settement or retif cuit and	e <del>, per e é</del>		-		<del></del>	-			77.03	0.1.00.28.00.1.			Seere dis -	manifesto en la		
NACIMIENTOS								NACI	DOS	MUEF	TOS	nantos desegn entermiser en la l'armiendos recipies de se adjudicari al mejor l'ermiendos r					
<ul> <li>las postal nos tormielasses</li> <li>nos propies de los las estados</li> </ul>		Legítimos		Ilegítimos		the tile to the to	Legitimos		llegitimos		ontida eb ros sobiete	DEFUNC	ism pherior hengeria.				
	- programme regal protections :	<b>V.</b>	н.	<b>v.</b>	<b>H</b> , 11	TOTAL	v.	<b>H</b> ,	_ <b>v</b> .	H		ies il suo atii Lue en la		8464 .m	Antonio Padró. Nu		
	generale que en composito en l'alient.  1 l'alient à sone de thélent.	23	20	31 <b>1</b>	: 1 (1) (1) 1 (1) (1) (1)	45	) )	(1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)	<b>D</b>	1	ar sol olsen ra sh ofser <b>s</b> ramanda	24 3m 20 <b>32</b>		atolf sh	Don Juan Salvad Constitucional Hago salver: Q		
	L and solverypant into	40	e di i				priser	0.00		- 1-2 1	anterna, Jah	Arasten, is ub	201 97 1	bnama Jah 6	econs stanting of		

ALCEDIAL CONSTRUCTOR

minarios y producir cuantis reclama-

ciones sobre ellos estimen pertinentes,

the line puesto it and it and the contract of the contract of

posturas per ias dos terretas per conten-

two control of the state of the state of

pliego de condiciones que el nigella